



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2923
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Diego Fernando Giraldo Jiménez
Demandado (s) : Liliana María Gálvez Gómez
Demandado (s) : Francy Elena Gálvez Orozco
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00326-00**

La Unión Valle, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, solicito que se libran los oficios para el levantamiento de la medida cautelar, tal como fueran ordenados mediante el numeral segundo del auto 537 del 11 de marzo de 2021, petición que estima el Juzgado procedente y por ello se ordena por secretaria que se libren los oficios respectivos para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a5d17147803dd1217696ced65dd71c4c2081e3f4b0b98466c6cacff043a9e3**
Documento generado en 09/11/2021 03:34:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>